



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1957-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4845-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 771-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1191-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1596-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 343-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4258-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1391-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de



ORAF	
DOC. N°	9570596
EXR. N°	5707426





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS





Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



Contando con la Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2618175, por el monto contractual de S/. 40,180.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2618175, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles.



Contando con el Reporte N° 4845-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 771-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** a favor de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N°1191-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable, por el monto de S/. 33,751.20 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947.

Contando con el Informe Presupuestal N°1596-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el importe de S/. 33,751.20 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 1457, Meta N° 492, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 33,751.20 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 343-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, primer entregable, por el monto de S/. 33,751.20 Soles, a favor d del proveedor **GONZALES QUIJADA EUSEBIO** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 4258-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION, a favor de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles.

Contando con el Reporte N°1391-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha de 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**, primer entregable, por el monto de S/. 33,751.20 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **GONZALES QUIJADA EUSEBIO** con RUC N° 10437765761, cumplió con entregar del bien de acuerdo a la O/S N° 6460, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 492, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 33,751.20 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1457.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° 2618175, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 842-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6460 SIAF N° 14947, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 33,751.20 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GONZALES QUIJADA EUSEBIO**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN CUARENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)** con CUI N° **2618175**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° **842-2024-GRJ/ORAF/OASA**, Orden de Servicio N° **6460 SIAF N° 14947**, correspondiente al primer entregable por el monto de **S/. 33,751.20** (Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 20/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 492
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.3
MONTO	: S/ 33,751.20 Soles
C.P. NOTA N° 1457	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 SEP 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)